

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

En virtud del Decreto de Alcaldía de fecha de 31 de enero de 2013, esta Corporación municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 437 de 2012, interpuesto contra la misma por la representación procesal de doña Victoria Eugenia Díaz Lara contra la resolución de fecha 24 de agosto de 2012 dictada por este Ayuntamiento, sobre denegación del pago de tasa de alcantarillado.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

La Puebla de Almoradiel 4 de febrero de 2013.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 1956